EL LITORAL

Año XVI — No. 4041 — Edición de 24 páginas — SANTA FE, jueves 17 de mayo de 1934 — Redacción y Administración: San Martín 2653|55

Atacó a su Mujer con un Hacha

Poco después, asustado de su propia obra, se suicidó, bebiendo cianuro

EL DRAMA

GRAN BRETAÑA PROPUSO EN GINEBRA EL EMBARGO DE ARMAS CONTRA LOS PAISES BELIGERANTES DEL CHACO

El delegado paraguayo, señor Caballero de Bedoya, pronunció un discurso, quitando valor al informe de la Comisión del Chaco de la Sociedad de las Naciones, pero fué interrumpido por el Presidente del Consejo

LA OPINION DE DIVERSAS NACIONES

GINEBRA, 17. — Gran Bretaña propuso que se organizase el embargo de armas a los países beligerantes del Chaco, como medio de concluir la contienda.

Mr. Eden hizo la proposición, declarando que era uno de los medios de que podía echarse mano para concluir con la guerra e instó al Consejo para que cablegrafiase a 17 países cuya cooperación es necesaria para hacer efectivo el embargo y que también hiciese un llamamiento a los países vecinos para que detengan el paso de armas destinadas a los beligerantes, por su territorio.

Antes, el presidente del Consejo había detenido el discurso del delegado paraguayo, señor Caballero de Bedoya, que acusó al informe de la Comisión del Chaco, de ser injusto para el Paraguay, e insistió en que la Sociedad de las Naciones determinase cuál es el país agresor, antes de hablar de embargo o castigo.

Costa Durells, delegado boliviano, instó a que se esperase un corto período antes de discutir el problema en detalle, pero insistió en que Bolivia deseaba una solución dentro del Pacto de la Sociedad de las Naciones.

Mr. Eden calificó la cuestión de detener el tránsito de armamentos, como un asunto de capital importancia que ofrece a todos los países la oportunidad de tomar una decisión para procurar el cese de las hostilidades.

NO HUBO OPOSICION

NO SE RETIRARA PARAGUAY

INFORMACION PARAGUAYA

INFORMACION BOLIVIANA

LA MENCION DE EDEN

LA GESTION BRITANICA

LA LUCHA RELIGIOSA EN CORRIENTES

Se Reunió la Cámara de Diputados

El proyecto sobre pedido de informes acerca de la U. del Litoral, fué postergado

DESMIENTEN EN MOSCU INFORMACIONES

De haber agredido soldados rusos a un marino manchukuo

LA VERDAD

DESORDENES EN LA LEGISLATURA DE TUCUMAN

Se hizo un amplio debate sobre el gobierno de Yrigoyen y la revolución

SUBSIDIOS

Homenaje a la Memoria de Calaza

Fué tributado con asistencia del presidente, esta mañana

LOS URUGUAYOS

UN SONADO PROCESO SE FALLO

El asesinato de la menor Cialmira Yañez, en Las Conchas

Accidente en el Hipódromo de La Plata

Un peón fué desmontado por la potranca que montaba

Comida en honor del ministro de R. Exteriores

Fué ofrecida por el ministro argentino en Ecuador

El Partido Radical de Entre Ríos

Se ha producido descontento con motivo de una resolución de la J. de Gobierno

D. NACIONAL

ALCALA ZAMORA VISITARA LAS I. CANARIAS

Así lo anunció el ministro Guerra del Río

PROXIMAMENTE

Los Pilotos del Avión "Da Vinci"

Se dirigirán a Roma el próximo sábado

Roberto Bugueyro, Zatelli y Garraba actuarían en los fields de Italia, proximamente

El jugador de River Plate aprovecharía un viaje que debe realizar por asuntos familiares, para actuar en aquel medio

LAS ADQUISICIONES DE RACING

Zatelli a Italia

Internacional

Un half a Racing

Centro forward

ES POSIBLE QUE SE POSTERGUE LA ELECCION

Hay dificultades para formar el padrón de mujeres de San Juan

LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN STO. DOMINGO

Fué reelecto el señor Trujillo y elegido como vice, Jacinto Peynado

EN CALMA

Resistencia contra el gravamen a las transacciones

La Cámara aprobó una comunicación al Congreso de la Nación

R. NOVARRO

LA CATASTROFE DE LA MINA DE PATURAGE (B.)

Una nueva explosión dejo aislada a una cuadrilla de auxilios, dentro de la mina

MAS VICTIMAS

Subsecretario del Ministerio del Interior

Sería designado el ex diputado por la provincia de Santiago del Estero, señor Abalos

SE REUNIO LA CAMARA

(Viene de pág. 1)

BUENOS AIRES, 17. — Aprobado en general y particular el proyecto de Vidal Baigorria, el señor Repetto presentó y fundó un proyecto de interpelación a los ministros de Obras Públicas y Agricultura, para que la Cámara conozca, dijo, cuáles son las medidas que ambas secretarías de Estado han adoptado para combatir la desocupación.

[illegible] manifestó que consideraría inútil la interpelación y que sería [illegible] mejores resultados [illegible] un pedido de informes por escrito, pero Coronado Segura declaró que el block demócrata nacional votaría la interpelación. También anunciaron su voto en favor los señores Arce y [illegible] y después de nuevas palabras de Repetto y Julio Noble, Palacios pidió que se cerrara el debate.

Votada en general la minuta fué aprobada, como así mismo en particular, después de algunas observaciones breves del señor [illegible]. La evacuación de la interpelación debe producirse, según la minuta, el 6 de junio o sesión subsiguiente.

[illegible] aprovechó la oportunidad para pedir pronto despacho de tres proyectos que tiene presentados, para combatir la desocupación y enseguida [illegible] presentó un proyecto en el sentido de que el Ejecutivo suspenda las ejecuciones iniciadas contra los deudores morosos del impuesto a las transacciones.

Sigue la sesión.

Reclusión Perpétua a 3 Raptores

Se les ha llevado a la prisión de San Quintín

LOS ANGELES, 17. — Tres de los individuos que han participado en el secuestro del millonario Gettis, y que fueran detenidos días pasados por las autoridades policiales, fueron llevados hoy a la prisión de San Quintín. En ella deberán estar recluídos durante toda su vida.

La policía ha destacado diversas comisiones de empleados para buscar a un cuarto individuo, sobre quién recaen serias sospechas.

M. BARRIOS SE ALEJA DEL P. RADICAL

Su oposición a la política de Lerroux determina la renuncia

MADRID, 17. — Martínez Barrios ha renunciado del Partido Radical, en vista de la oposición que hace a la política de Lerroux.

MADRID, 17. — Lerroux anunció la renuncia de Martínez Barrios del partido, después de una reunión de la Comisión Ejecutiva.

Dijo que había pedido las renuncias de todos los que no estuvieran conformes con su política.

Se espera que renunciarán entre 6 y 15 miembros del partido.

La Comisión de Fomento de Vera

Designó presidente al señor Segundo M. Alassio

VERA, 17. — (Corresponsal). Ayer, a las 14 horas, se constituyó en ésta la Comisión de Fomento electa en los últimos comicios.

Después de un debate que se prolongó desde la hora indicada hasta las 19, fué electo presidente el señor Segundo M. Alassio.

Sumario por un artículo periodístico

Se incitaba a quemar los ómnibus de la Empresa Mixta

ROSARIO, 17. — El directorio de la Empresa Municipal Mixta de Transportes, se presentó a la justicia el mes pasado, denunciando un suelto aparecido en un diario local, como incitando al público a quemar los ómnibus de esa empresa.

Hoy se ha expedido el fiscal, aconsejando que se forme el sumario correspondiente, pues prima facie, surge la evidencia de un delito.

UN ACCIDENTE EN EL PUERTO DE ROSARIO

El ancla de un buque golpeó en la cabeza a un obrero

ROSARIO, 17. — En circunstancia en que el vapor yugoeslavo Sokol maniobraba para atracar, frente al Galpón Colorado, al largarse el ancla de babor ella fué a golpear en la cabeza al canoero amarrador Luis Manuel Paz, argentino, con domicilio en la calle Belgrano, 200.

Paz cayó inmediatamente al agua, siendo inútiles los esfuerzos que se hicieron inmediatamente para extraer su cadáver.

LA SITUACION DEL CONCEJAL F. MONACO

Un telegrama del ministro del Interior se recibió

ROSARIO, 17. — El presidente del C. Deliberante ha recibido un telegrama del ministro del Interior [illegible]

te de la república.

Dice que su detención por la policía de Buenos Aires, obedeció al deseo de establecer si Monaco se [illegible]

EN EL SENADO SE TRATA EL EST. DE SITIO

Sostiene el senador Laurencena la improcedencia de un despacho

EL MINISTRO

BUENOS AIRES, 17 — El Senado inició su sesión de hoy a las 16.16 horas, bajo la presidencia del doctor Roca y con asistencia de 20 de sus miembros.

MINISTRO DE LA CORTE

Entre los asuntos entrados figura un mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo del Senado para designar ministro de la Suprema Corte de Justicia al doctor Benito Nazar Anchorena.

EL MINISTRO

Después de leídos los asuntos entrados, Serrey pidió que, en vista de tener que tratarse en la sesión de hoy el proyecto relativo a la vigencia del estado de sitio, se invitara a pasar al recinto al ministro del Interior, doctor Melo, que se encontraba en antesala.

Así se hace, y el ministro ocupa de inmediato su banca.

LEY ELECTORAL

El senador Eguiguren presenta y funda un proyecto de reformas a la ley electoral, diciendo que éstas tienden a impedir que las aspiraciones de la mayoría resulten burladas, en la práctica, por una pequeña minoría. Se refirió a los sistemas de "borratinas" que ponen en uso algunos candidatos y luego considera de grandes beneficios la realización del escrutinio provisorio.

EL ESTADO DE SITIO

Pasa en seguida la Cámara a considerar los asuntos incluídos en el orden del día, dándose lectura al despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales, la mayoría de la cual aconsejó que se apruebe el estado de sitio decretado por el Poder Ejecutivo y se fije la fecha de terminación del mismo, en el 15 de julio.

Informa Castillo en nombre de la Comisión, quien comenzó refiriéndose al conocimiento que tuvo la Comisión, por el Mensaje del Presidente y por las palabras del ministro del Interior en el seno de la misma, de la necesidad en que se hallaba el Poder Ejecutivo de mantener el estado de sitio decretado el 29 de diciembre.

Recordó los sucesos ocurridos en Santa Fe el día mencionado, diciendo que el triunfo de aquel movimiento, en el orden local, hubiera significado un peligro para el gobierno nacional y para la tranquilidad pública. Agregó que oportunamente, el Poder Ejecutivo tuvo informaciones relativas a ese movimiento y adoptó las medidas del caso para sofocarlo; pero, dijo, necesitó del estado de sitio con objeto de combatir la rebelión en otros puntos del país.

El estado de sitio, continuó diciendo, es una medida de previsión más que de represión, pues, agregó, sin su vigencia se hubiera preparado el estallido de nuevos planes subversivos. Dijo que en este sentido — como medida preventiva — lo consideraba la doctrina parlamentaria.

Más adelante se refirió a los antecedentes del estallido de diciembre y dijo que ellos justificaban la medida adoptada por el Ejecutivo. Se refirió a continuación al radicalismo, afirmando que había usado de todos los medios necesarios para provocar la intranquilidad pública y que, al no obtenerse de esa fracción política un cambio de actitud, fué que el Poder Ejecutivo debió recurrir a las medidas que ha adoptado.

Abundando sobre el tema, explicó que el mantenimiento de la suspensión de garantías era lo que había impedido que se reprodujeran los sucesos subversivos y terminó prometiendo que la vigencia de la medida hasta la fecha que se indicaba en el despacho, no traería como consecuencia la aplicación de medidas arbitrarias.

EL INFORME DE LA MINORIA

Terminado el discurso del senador Castillo, informó el representante de la minoría, señor Laurencena, cuyo proyecto, como se sabe, consiste simplemente en aprobar el estado de sitio decretado por el Poder Ejecutivo, entendiendo que la vigencia del mismo ha cesado.

Comenzó diciendo el orador que al presentar su despacho no lo había movido ningún interés político y sí por el sentimiento de la legalidad.

Agregó más adelante que la función del Congreso debía limitarse a aprobar o desechar el estado de sitio declarado por el Poder Ejecutivo y que el cuerpo debía limitarse a considerar la situación actual y no la retrospectiva. Agregó que el estado de sitio crea una situación anormal y afirmó que en los actuales momentos no hay conmociones o perturbaciones que autoricen su vigencia. Recordó, en este sentido, palabras del Dr. Indalecio Gómez y expresó que la elección del 4 de marzo, donde votó el 75 por ciento del electorado, era la mejor prueba de que el estado de conmoción no existía.

Después declaró que en la actualidad el estado de sitio sólo se traduce en el alejamiento o detención de algunos ciudadanos radicales y afirmó que era innecesario mantener la suspensión de las garantías constitucionales, con ese sólo objeto. Luego hizo algunas citas que le permitían reafirmar sus opiniones.

Sigue la sesión.

CON INTENSIDAD SE ACTIVAN LOS TRABAJOS DE REORGANIZACION DEL PARTIDO RADICAL DE ROSARIO

La lucha por las conquistas de las posiciones espectables entre "abstencionistas" y "electoralistas" adquiere aspectos interesantes

EL APOYO PERSONALISTA A LOS DEMOCRATAS

(De nuestro corresponsal)

ROSARIO, 17. — De acuerdo con la carta orgánica, el 31 de julio próximo, debe quedar terminada la reorganización del radicalismo en toda la provincia, eligiéndose sus nuevas autoridades.

Ya en Rosario se han iniciado ciertos trabajos que demuestran que la lucha será planteada entre "abstencionistas" y "electoralistas".

Noches pasadas hubo una reunión en el bar Cifré, donde entre otros, asistieron los doctores Greca y Lo Valvo, anunciándose ahora otra para hoy, debiendo concurrir algunas personas que en la reciente campaña formaron el radicalismo manchaquista.

Se expresa que se trata de realizar una acción conjunta, para imponer listas de candidatos, donde serían desalojados por completo los que habrían violado la abstención decretada en Santa Fe, para favorecer con su actitud el triunfo demócrata por más que se justifiquen los motivos que inspiraron la misma.

Los comités "Francisco J. Beyró" y "Baldomero Villarroel", constituídos recientemente, responderían a ese estado de cosas, por más que el comité departamental personalista que preside el señor Ghiodi, los haya desautorizado por completo.

Los "electoralistas" expresan que el apoyo a los demócratas, se hizo con plena autorización de Buenos Aires, es decir, del doctor Tamborini, secretario del comité nacional y otros dirigentes que fueron consultados al efecto.

PEDIDO DE UN INFORME

ROSARIO, 17. — Desde Buenos Aires, ha sido pedido a la justicia federal, un informe sobre las condiciones en que se permite la edición de "Diario Nuevo" que aparece por la imprenta de "Democracia", como así a la policía en lo que refiérese a la dirección y editor responsable del mismo, que como se sabe fué presentado el diputado nacional caballerista doctor Bossano Ansaldo.

FALTA DE MOVILIDAD JUDICIAL

ROSARIO, 17. — El juez de instrucción en turno doctor Ivancich, no pudo ir el martes a Armstrong, donde su presencia era necesaria por falta de elementos de movilidad. Había sido el automóvil oficial facilitado al procurador de la Suprema Corte doctor Raya, para la Cámara del Crimen no disponía [illegible] que no se liquidan las planillas de fondos, dado que hace dos meses que se trasladara a San Urbano y [illegible] de sueldos y gastos del poder judicial, aunque se sostiene que la administración se encuentra al día.

LA RESIDENCIA DE UN INTENDENTE ELECTO

ROSARIO 17. — Con motivo de la objección de falta de residencia constitucional que se hace al intendente electo de esa ciudad, Dr. Menchaca, conviene recordar un antecedente al respecto.

Cuando el doctor Menchaca era gobernador, en 1912 pidió acuerdo a la legislatura, para nombrar intendente municipal de Rosario al señor César Nocetti.

Antes de tratarse el pliego, la representación de la Liga del Sud, pudo saber que no tenía la residencia de 2 años que exigía la ley orgánica, pues le faltaban 6 meses para ello.

Llevado el asunto al doctor de la Torre, éste aconsejó al entonces senador Thedy, que no se hiciera objección alguna, pues tenía los mejores conceptos sobre el señor Nocetti, dado que se lo había recomendado especialmente su íntimo amigo el doctor Felipe Arana, que más de una vez lo acompañara en sus viajes a Pinas.

Así sucedió y la asamblea legislativa prestó el acuerdo para la designación del intendente de Rosario con el voto del sector liguista y efectivamente el señor Nocetti, respondió a la recomendación del doctor Arana, pues a los 3 meses tuvo que renunciar el cargo por no prestarse a los manejos de los comités y sobre todo a raíz de una visita inesperada que hizo a la agencia que el señor Elizalde tenía en la esquina de San Martín y San Luis, donde le significó la necesidad de que cumpliera mejor que nadie, dada su personalidad política, la ordenanza municipal que restringía la venta de lotería no autorizadas y quinielas.

De modo que ahora el doctor Menchaca, podría argumentar en su favor, que los demócratas de hoy no pueden ponerle objección a su residencia, después que dieron sus votos para un intendente, que no tenía los dos años necesarios.

Respecto a la candidatura del doctor Menchaca, se le contó hace poco en Huerta Grande a un periodista, que ella había surgido del despacho presidencial, donde después de ser cotejada con la del doctor [illegible], se consideró que convenía la primera, dado "que era el único capaz de plantarle un serio conflicto al gobierno de Santa Fe", como se anuncia que sucederá.

Y se sostenía que el ingeniero Aguirre al patrocinar la candidatura Menchaca, había sabido interpretar bien el pensamiento presidencial, cosa que no hizo el señor Cepeda, que no habría estado al tanto del mismo.

RECURSO CONCEDIDO

ROSARIO, 17. — La Cámara Federal de Apelaciones, ha concedido el recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de la sentencia que hizo lugar al retiro de la carta de ciudadanía de Juan Galiffi, dispuesta por el juez seccional de Santa Fe.

Lo que se tacha de inconstitucional, sería un decreto del general Uriburu, en lo que se refiere a los motivos que hay para tomarse una medida de esa índole.

Galiffi, se pasea tranquilamente por la calle Córdoba y en esta semana debe producirse el dictamen del fiscal doctor Sotelo, respecto a la situación definitiva del mismo en el proceso seguido con motivo del secuestro del comerciante Marcelo E. Martin.

CASOS DE PESTE

El de bubónica ganglionar

Las autoridades sanitarias informan que no hubo novedades con respecto a la peste bubónica. Los cultivos han dado resultado positivo, en el caso de Jacinto Gómez, fallecido ayer, según el informe del Jefe de la Oficina Química Dr. Angel Mantovani, que efectuó el análisis bacteriológico. El caso de ayer era efectivamente de peste bubónica, tipo ganglionar.

El director de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, Dr. Mario A. Iglesias, dispuso medidas profilácticas rigurosas y que se mantenga la consigna frente al domicilio de la víctima de ese caso pestoso.

Uno de parálisis infantil

El doctor J. Más Lasaletta, ha denunciado ante las autoridades sanitarias municipales, un caso de parálisis infantil, producido en el barrio del Oeste. Trátase de un niño de 3 años, atacado del terrible mal.

El director de la Asistencia Pública, adoptó también en este caso, rigurosas medidas preventivas y profilácticas, a fin de evitar que la enfermedad de Heine-Médin se propague entre los niños.

Inspección Nac. de Escuelas

Nombramientos

El Consejo Nacional de Educación ha efectuado los siguientes nombramientos en escuelas de jurisdicción de la Inspección Seccional de la provincia de Santa Fe:

Director de la escuela Nro. 103, ubicada en Campo del Medio, departamento Garay, al señor Carlos Kaufmann, actual maestro auxiliar de la escuela Nro. 102.

Ayudante de la escuela Nro. 103, a la señora Berta Deiças de Kaufmann, y en lugar de ésta se designa maestra ayudante de la escuela Nro. 102, de Cayastá, depto. Garay, á la señorita Celia Curl.

LOTERIA

NACIONAL

BUENOS AIRES, 17. — En el sorteo verificado hoy, de la lotería de Beneficencia, obtuvo el primer premio el número:

2.481

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales

Una delegación entrevistará al bloque parlamentario socialista

El presidente y el secretario de la comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Santa Fe, se han dirigido por telégrafo al ministro de Hacienda, Dr. F. Pinedo, solicitando conceda audiencia a una delegación de esa entidad, a su paso por esta capital.

El pedido se hizo teniendo en cuenta la noticia publicada de que el señor ministro vendría a Santa Fe, lo que no ocurrirá por ahora, según informamos en otro lugar.

En su sesión de ayer, la comisión directiva resolvió designar al presidente del Centro, señor José María Bosch; al vice presidente, don Fernando Mántaras; al vocal señor Honorio del Moral y al secretario señor Ramón Julio Otero, para entrevistarse con los miembros del bloque parlamentario del Partido Socialista en el Congreso Nacional, a fin de exponerles los motivos que imponen una sanción de emergencia, que se requiera con urgencia en la ley número 4349.

Recaudación aduanera local

Disminución de $ 124.616.22 en lo que va del año

La Aduana Nacional de esta capital, ha recaudado en los primeros 15 días del mes de mayo en curso, por diferentes derechos, $ 60.282,50, cantidad que, comparada con la de $ 77.364,94 recaudados en igual quincena del mismo mes del año pasado, representa una disminución de $ 17.082,44.

La diferencia desfavorable al presente se debe principalmente a las mermas de $ 9.000 en los derechos de importación, $ 3.000 en los derechos portuarios y $ 3.000 en adicional del 7 o|o.

Desde el 1o. de enero hasta el 15 de mayo, los ingresos aduaneros locales sumaron este año, $ 785.236,50, y el año pasado $ 909.852,73, cantidades que comparadas arrojan una diferencia en contra de lo que va del año 1933, la suma de $ 124.616,23 m|n.

DIRECCION DEL PUERTO

El hidrómetro del dique No. 2 marcaba hoy 2.94.

El río bajó hoy 0.02.

El calado máximo admisible del [illegible]

Es correcta y legal la decisión de la Junta Central de Elecciones

ASI LO DECLARA UN DESTACADO POLITICO OFICIALISTA

Esta tarde, en los pasillos de la Casa de Gobierno, entrevistamos a un destacado político demócrata progresista, muy afecto al señor gobernador de la provincia, quien nos dijo al respecto de lo resuelto hoy por la Junta Central de Elecciones:

"Nosotros que conocemos el pensamiento del gobierno sobre estas cuestiones, estamos en condiciones de asegurar que las autonomías comunales serán respetadas y que sin dificultades de ningún género, se harán cargo todos los que han sido electos, una vez llenados los requisitos legales.

Sobre este particular, no puede haber una sola duda y el pensamiento oficial también está expresado en el reciente mensaje del gobernador en la parte pertinente, que es conocida.

La Junta Central de Elecciones y Junta Provincial, bajo cuya jurisdicción se puso el proceso electoral, no tienen facultad para juzgar las elecciones provinciales; mal pueden tenerla para juzgar elecciones comunales. Es de la esencia de las autonomías municipales, que los cuerpos y los organismos de las mismas, juzguen de la elección, con entera independencia de otros poderes.

No puede tampoco hablarse de delegación de facultades. Las facultades para juzgar que tienen los cuerpos políticos provinciales no pueden ser delegadas; tampoco lo pueden ser las de los cuerpos y organismos comunales y el proceso de la intendencia de Santa Fe llegará a su término sin que en ningún momento la acción del poder central lo perturbe.

Tan seguros estamos de lo que decimos, que si la Junta Central de Elecciones hubiera hoy proclamado, sin exigir el juicio previo de una Junta u otro organismo, la intendencia habría sido entregada, y afirmamos esto porque el P. E., en la petición de la Unión Radical, en que solicitaba la modificación de las resoluciones de la Junta, declaró que no era de su incumbencia modificarlas, determinando sobre su legalidad o ilegalidad, y que ello quedaba librado a los cuerpos políticos encargados de juzgar.

Por tanto, nos dice nuestro entrevistado, es correcta y legal la decisión de la Junta.

Retiró su instrumento musical el cieguito Campos

LAS ULTIMAS DONACIONES

El cieguito José Campos acaba de retirar su flamante instrumento musical.

La Administración de EL LITORAL pagó a la casa Breyer y Porfirio el saldo que quedaba para el pago total del bajo; la casa vendedora en obsequio a su adquirente, lo redujo a 150 pesos, favoreciendo con la diferencia al cieguito, a quien entregamos el saldo restante de la colecta efectuada.

Transcribimos el recibo de la casa Breyer y Porfirio:

"Recibimos del diario EL LITORAL la cantidad de ciento cincuenta pesos m|n de c|l, importe correspondiente al saldo del instrumento Bajo en si bemol adquirido por el señor José Campos. Son $ 1.50 m|n de c|l. — Breyer y Porfirio."

TIENE TRABAJO

Nos es grato anunciar a los favorecedores de José Campos, que ya se le ha encontrado donde trabajar. Actuará en la banda popular de Laguna Paiva, realizando así un sueño, largamente acariciado, de joven desdichado, pero honesto y laborioso.

ULTIMAS DONACIONES

Pese al anuncio hecho de que no aceptábamos más donaciones, nos hemos visto obligados a recibir dos más, por venir desde localidades apartadas. El señor Luis Bonacci, de Jobson (Vera), nos ha remitido junto con una carta muy amable para EL LITORAL, la suma de cinco pesos a nombre de sus hijos; y los señores Luis A. y Jorge A. Flores Clusellas, de Km. 187, nos remitieron la suma de 2 pesos para José Campos.

SALDO FINAL

Recogimos $ 169 que sumados a los 7 recientemente llegados, alcanzan a 176 pesos. Pagamos a la casa Breyer y Porfirio la suma de 150 pesos; queda un excedente de 26 pesos, que entregaremos al cieguito, en cuyo nombre agradecemos a todas las gentes de buen corazón que acudieron en su ayuda.

MERCADOS CEREALISTAS

PRECIOS OFICIALES DE LOS MERCADOS A TERMINO

BUENOS AIRES

	Trigo	Lino	Maíz
Disponible	5.75	14.05	4.65
Mayo	5.75	14.05	4.65
Junio	5.80	14.17	4.73
Julio	5.85	14.32	4.80
Agosto	5.92	14.70	4.83

SANTA FE

	Trigo	Lino	Maíz
Disponible	5.50	13.80	4.40
Mayo	5.55	13.80	4.45
Junio	5.58	13.85	4.50
Julio	5.60	14.05	4.60
Agosto	5.65	14.15	4.70

CARTAS DETENIDAS

En las oficinas del Correo Central de esta ciudad se hallan a disposición de los interesados, las siguientes cartas simples detenidas:

Aguirre Chorinda, Aslain Nicéforo D., Cabrera Rafael, Comercial "Columbia", Dauck Wadyslaw, Fernández Catalina, Fierito Albino, Funes Antonio, Fewco José, Farías Alfredo Gómez Orfelina (O.) Cáceres, Ghirardi Antonia [illegible]

La justicia y la seccional 5.a se hallan empeñadas en esclarecer un hecho que se presenta con aspectos sombríos

Un triste suceso que repugna y del cual es principal figura una menor retardada

Con la autopsia al cadáver de una niña, de pocas horas de edad, la que realizaráse esta tarde, sabrá la justicia si en torno a este fallecimiento, hay o no delito ya que, la presunción delictuosa existe ante la negativa de varios médicos, de expedir el consiguiente certificado que testimonia la defunción.

UN HOMBRE EN BUSCA DE UN CERTIFICADO

En las primeras horas de anoche, el señor Juan Esterellas, quién se domicilia en Castellanos 1300, se presentó a la seccional 5a. de policía, dando cuenta que, no le iba a ser posible dar sepultura a una criatura de pocas horas, fallecida más o menos a las 19 horas. Agregó que, minutos antes de las 17 horas, su hija María, de 21 años, la cual es retardada mental de nacimiento, había alumbrado, siendo atendida por la obstétrica de guardia del consultorio central de la Asistencia Pública. Dos horas más tarde, como advirtiesen algo extraño en la criatura, que era del sexo femenino, llamaron al médico adscripto Dr. Marcos Rutnerich, quien informó que había fallecido. Al solicitarle el correspondiente certificado de difunción, el facultativo negóse a expedirlo, imitando la actitud otros médicos.

LA INTERVENCION DE LAS AUTORIDADES

Ante lo expuesto por Esterellas, se dió cuenta al médico de policía y al juez en turno. El Dr. Echeves examinó el cuerpecito de la criatura, manifestando que había notado algo sospechoso y que negábase a expedir certificado de defunción sin que antes fuera practicada la correspondiente autopsia. Informado de las manifestaciones del médico de policía, el juez ordenó que fuesen proseguidas las indagaciones, siendo detenidos entonces el denunciante, y en su domicilio, la hija de éste.

UNA DENUNCIA QUE DATA DEL 5 DE MARZO

El día 5 de marzo del corriente año, el señor Esterellas, ahora detenido, se presentó a la División Judicial, dando cuenta que le había confesado su hija María, que se hallaba en estado de gravidez.

La nombrada culpó del hecho a su primo Julián Sebastián Salva, domiciliado en Cayastacito, departamento San Justo, quién detenido días más tarde en Naré. El juez de instrucción Dr. Dana Montaña, ordenó de que siguiesen las actuaciones iniciándose el sumario correspondiente, mientras el inculpado continúa detenido en Contraventores.

ESTA NOCHE SE SABRA SI HAY DELITO

El cuerpecito de la criatura, fruto del extraño suceso denunciado según dijimos en el mes de marzo, fué llevado anoche al consultorio central de la Asistencia Pública, donde lo examinaron los médicos de guardia. La criatura presenta síntomas que hacen su deceso sospechoso, creyéndose de que en la muerte de la criatura mediaron factores extraños. Es por ello que, recién esta noche se sabrá si la infortunada criatura falleció a las dos horas de nacer o su muerte fué provocada.

Esta noche, en las primeras horas los médicos designados para la autopsia estarán en condiciones de producir el informe que luego será elevado al juez de instrucción, provisoriamente a cargo del despacho Dr. Victorio Palamedi.

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

Expedientes resueltos

En la última sesión celebrada por la Junta de Jubilaciones y Pensiones, se resolvieron los siguientes expedientes:

Panepe V. Vda. de Salvatierra, devolución aportes (art. 51), acordada.

—Sara Sierra de Sosa, devolución aportes (art. 51), acordada.

—Flavia María del Carmen Correa, pensión. Acordada.

—Benjamín Ferreyra, reconocimiento servicios. Acordado.

—Carlos Olivier, reintegración aportes. Acordado.

—Angela Gallardo de Agüero, jubilación (art. 28), acordado.

—Josefa Cáceres de Godoy, jubilación, reconsideración. Acordada.

—Carmelo Acosta, jubilación ordinaria. Acordada.

—Margarita D. de Arnoldi, devolución aportes (art. 31). Acordado.

—Agilio Sotero Gómez, devolución aportes (art. 32). Acordada.

—Marcos Vicente Romero, jubilación extraordinaria. Denegada.

—Hijos de Antonio González, pensión. Acordada.

—Francisco Costábile, reintegración aportes, acordada.

OBSERVACIONES DEL TIEMPO

Mínima a la sombra, 6 grados

También hoy sopló viento Noreste, con pasaje de nubes. La temperatura fué relativamente baja, y la presión atmosférica estuvo en descenso. Por el lado Sur se observaban amagos de lluvias.

En el Observatorio Meteorológico del Colegio de la Inmaculada, el termómetro a la sombra marcó la mínima de 6o, y la máxima de 19 grados; el barómetro, 69 mms.

Soc. Cooperadora de la Esc. Industrial de Srtas. No. 4

Comisión Directiva designada

En la asamblea general celebrada el día 11 del corriente, la Sociedad Vecinal Cooperadora de la Escuela Industrial de Señoritas No. 4, se designó la siguiente Comisión Directiva:

Presidente: José Centorrino; secretario: Felipe L. Finkelstein; pro-secretario: Teresa Becchio; tesorero: Narciso Luna; vocales: Esther Márquez, Feliciano Figueroa, Víctor Ferraro, Mario D. Quagliotti y José Segarra.

Además se aprobaron los estatutos y reglamentos para la misma.

Sociedad Cooperadora de la escuela "Lavalle"

Gestiona la cesión de la plazuela de la calle Rivadavia y proyecta su inauguración oficial

El presidente de la Sociedad Cooperadora de la escuela Lavalle, señor Ruperto Aguirre, se entrevistó con miembros del Departamento Ejecutivo Municipal, gestionando la cesión de la plazuela recientemente construída en calle Rivadavia y Juan de Garay, para destinarla a lugar de recreo de los alumnos de dicho establecimiento educacional.

La sociedad cooperadora de referencia, si le fuere cedida se encargará de la construcción y mejoras de la plazuela.

El intendente comisionado acogió favorablemente el pedido, y es probable que acceda.

Mientras tanto, la Sociedad Cooperadora de la escuela Lavalle, proyecta la inauguración oficial de la plazuela, para el día 24 del corriente a las 10 horas. En la escuela se prepara una ceremonia [illegible]

[illegible] el concurso de la Banda de esa repartición para que ejecute el himno nacional y marchas patrióticas. Hablaría en el acto un funcionario del Departamento Ejecutivo y un miembro de la Sociedad Cooperadora, quedando oficialmente inaugurado el nuevo lugar de solaz y recreo.

El citado parque escolar viene a llenar una necesidad ampliamente reclamada por el vecindario de la zona beneficiada, a la vez que se agrega un nuevo paseo a los que posee la ciudad.

Una nueva categoría de socios

SE IMPLANTARA EN GIMNASIA Y ESGRIMA

En su reunión de ayer la subcomisión de football de Gimnasia y Esgrima ha resuelto la creación de una nueva categoría de socios, en la que podrán participar todos los vendedores de diarios de esta ciudad.

Esta categoría de asociados se denominará "socios difundidores de la prensa" y se fijará como cuota mensual la suma de 0.30 centavos.

Samitier volverá al club Colón

GIMNASIA Y ESGRIMA, SEGUN SE ANUNCIA, NO SE OPONDRIA AL PASE

Hemos recogido, en horas de la tarde de hoy, la noticia de que Samitier, el ex centro forward de Colón y actualmente en Gimnasia y Esgrima, volvería a vestir la casaca rojinegra.

Se nos ha informado, también, que la sub comisión de Gimnasia y Esgrima prestaría su asentimiento, ya que no se quiere perjudicar al jugador cuando se le ofrece mejor emolumento.

Aun no se sabe a qué división lo destinaría el club rojinegro.

La carrera de 100 kilómetros en Rafaela

LOS PREMIOS A OTORGARSE

Para la carrera del día 27 del corriente, que se disputará en Rafaela, denominada de Resistencia, y sobre 100 kilómetros, se han conseguido los premios siguientes:

Al primero: un objeto de arte, valor de ochenta pesos; al segundo, un objeto de arte, valor cincuenta pesos; tercero, cuarto, quinto y sexto premios: objetos por valor de 30, 20, 15 y 10 pesos, respectivamente.

Las inscripciones se reciben en la casa Boglioio, de Rafaela, y en la casa Rossi y Prono de esta ciudad, como así también en la secretaría del Ciclista Moto Club, calle Humberto 1o. 2056.

PROCLAMO ESTA MAÑANA LA JUNTA CENTRAL DE ELECCIONES A LOS ELECTOS POR LA CAPITAL Y GENERAL OBLIGADO

La Junta no hizo lugar a las presentaciones de la Unión Radical en que se impugnaba la elección del Dr. Manuel J. Menchaca para intendente municipal de Santa Fe

LA INHABILIDAD DEL CANDIDATO A INTENDENTE

Desde temprana hora era numerosa la concurrencia que se encontraba en el local que ocupa la Junta Central de Elecciones, demostrando así el interés que existe por la proclamación de candidatos de las elecciones de intendente, concejales y legisladores por La Capital, anunciada para esta mañana, a las 11 horas, de acuerdo con la resolución de la Junta que adelantáramos ayer.

A las 11.45 horas, después que la Junta sesionó brevemente, se abrieron las puertas de la sala de sesiones y se invitó a entrar a los candidatos, a los fiscales, y a los periodistas; de inmediato se llenó el reducido espacio disponible, conformándose la gran mayoría del público con escuchar la lectura desde el patio y corredores.

Un agregado al escrutinio

El presidente, doctor Humberto Gambino, inició el acto con el escrutinio de los votos reservados ayer por impugnación, en la mesa 2a. de la sección sexta, y que correspondieron a la lista radical menchaquista. Luego se escrutaron votos reservados, por la misma causa, en las mesas de San Antonio de Obligado, los cuales no alteran las cifras finales.

La resolución de la Junta

El secretario, doctor Dionisio Barraguirre, dió lectura a la resolución de la Junta, adoptada con los votos de los doctores Gambino y Reyes, y con la disidencia del doctor Mathurin.

La resolución se refiere a las cuestiones planteadas por la Unión Radical y está concebida en los términos siguientes:

"Reunidos los miembros que componen la Junta Central de Elecciones en su sede, doctores Simeón T. Reyes y Andrés V. Mathurin, bajo la presidencia del doctor Humberto C. Gambino, quien expresó que debía procederse a realizar el escrutinio de las elecciones complementarias verificadas el día seis del mes en curso en esta capital y en San Antonio de Obligado y dar fin conforme a la ley al escrutinio de las elecciones de los departamentos de La Capital y General Obligado, pendientes todavía por causa de esas elecciones complementarias, hacer las proclamaciones de los resultados y candidatos electos y tratar y resolver la nueva presentación ante esta H. Junta, de los señores J. Leonidas Leguizamón y Francisco Lorenzatti por la Unión Radical en que se insiste sobre la inhabilidad del doctor Manuel J. Menchaca para ser intendente del Municipio; estudiada y debatida esta última cuestión como la relativa a la finalización del escrutinio en los departamentos referidos, y Considerando:

1°.—Que por la ley N°. 2332 promulgada con fecha 12 de diciembre de 1933, se ha sometido la total realización de los diversos actos electorales consumados el día 11 de marzo del año en curso y su total terminación al imperio de la ley electoral de la Provincia, número 2283, a la vez orgánica y creadora de esta H. Junta (artículo 14 de dicha ley).

2°.—Que como consecuencia de ello corresponde a esta H. Junta realizar el escrutinio de esas elecciones y proclamar los resultados y candidatos electos desde que ello constituye función propia de la Junta, como se percibe a la simple lectura del artículo 14 que señala los fines de su creación y del contenido de los artículos 16, 56 y 57 de la ley 2283.

3°.—Que dentro de las facultades dadas a esta Junta por la referida Ley, que son a la vez obligaciones ineludibles (que ha de considerarse como el estatuto de esta Junta) no le han sido otorgadas las necesarias para juzgar de la habilidad o inhabilidad de los candidatos electos, lo que necesariamente, ha de entenderse así, debe quedar librado a los cuerpos de que haya de formar parte el electo en cada caso y siempre que hubiera ley vigente y que expresamente lo disponga.

4°.—Que el régimen propio de la ley electoral de la Provincia a ese respecto no ha sido alterado por la ley N°. 2332, respecto de la elección de concejales e intendente del municipio de primera categoría de esta capital, como se percibe de que no contenga disposición expresa que obligue a esta H. Junta a pronunciarse sobre la habilidad o inhabilidad de los candidatos electos. Sería, por lo demás, absurdo que si esta H. Junta no puede juzgar de las condiciones personales de los candidatos electos de acuerdo y bajo el régimen privativo de la ley general de elecciones de la provincia N°. 2283, ni juzgar de la validez o nulidad de las elecciones verificadas bajo su imperio, art. 57, inciso 1°, pudiera hacerlo sin facultad expresamente conferida, en elecciones de autoridades o funcionarios excepcionalmente colocadas bajo la potestad de esta Junta.

5°.—Que la proclamación de los resultados del escrutinio y de los candidatos electos, después de la computación de las cifras de cada acta (función en cierto modo mecánica de la Junta, como se ha dicho en cierta oportunidad) no ha de tomar como prejuzgamiento de la habilidad o inhabilidad de ningún candidato electo, desde que, como queda establecido, ello no constituye función de esta Junta.

6o. — Que esta H. Junta tiene ya resuelto en presentación anterior de la U. Radical idéntica a la que se considera actualmente, que debe ocurrir ante quien correspondiere, no siéndole obligatorio señalar ante quien debe ir, desde que no es la Junta un cuerpo académico.

POR ELLO: La Junta [illegible] tener lo resuelto con motivo de la anterior, debiendo, por consiguiente ocurrir ante quien correspondiere.

2o. — Hacer el escrutinio en el día de hoy e inmediatamente de las elecciones complementarias de esta capital y de San Antonio de Obligado, y finalizar el escrutinio de los departamentos de la Capital y General Obligado y proclamar sus resultados respectivos y candidatos electos.

3o. — Hacer las comunicaciones pertinentes a las autoridades o cuerpos correspondientes.

4o. — En el caso de las elecciones del municipio de esta capital, remitir copia de la presentación de la Unión Radical, reservándose el original en esta Junta.

EL VOTO EN DISIDENCIA DEL Dr. ANDRES V. MATHURIN

El representante del partido demócrata en la Junta, votó en disidencia; expresó que entiende que la proclamación dispuesta por la mayoría de la Junta, no habilita al electo para el desempeño del cargo, por faltarle el juzgamiento previo e ineludible que expresamente dispone el art. 37 de la Carta Orgánica Municipal.

En dicho artículo dice el doctor Mathurin, se expresa: "La Junta Electoral proclamará al electo si reune las condiciones exigidas para el desempeño del cargo".

En consecuencia, considera que es previo a la proclamación del electo, el juzgar si reune o no las condiciones exigidas para el desempeño del cargo. Planteada la cuestión en estos términos, estima que la Junta Central de Elecciones no "tiene facultades" para este juzgamiento, por cuanto él es atribución inherente y de la jurisdicción exclusiva de la Junta Electoral Municipal, que es el juez natural de la elección de Intendente y cuyas facultades son indelegables, por ser de la esencia del nuevo régimen municipal autónomo creado por la constitución de la provincia.

El juicio de la elección de intendente, que debe ser hecho previamente a su proclamación, no ha sido dejado sin efecto por la ley 2293 (de aprobación de la carta orgánica del municipio de Santa Fe, ya que esta omisión, aparte de ser legalmente imposible, no surge del texto de dicha ley ni de sus antecedentes.

Debe tenerse en cuenta también el "carácter de la Junta Central de Elecciones, que según su ley de creación, no puede pronunciarse sobre la validez o nulidad de la elección (Arts. 15 y 37, Inc. 1o. de la ley 2283), lo que es consecuencia de la forma como se integra, aclarado por sus antecedentes legislativos, por lo que esta Junta sólo tendría una función mecánica de contar votos y no la de juzgar al considerar la elección, debiéndose esta característica al propósito de evitar todo intermediario entre el elector y el cuerpo que ha de juzgar la elección.

Por ello la Junta debería proceder de acuerdo al mismo temperamento ya adoptado, con respecto al Municipio de Rosario y de todos los Municipios de tercera categoría, en cuyos casos se les remitió los resultados del escrutinio para que la Junta Electoral Municipal y Juntas de Mayores Contribuyentes respectivamente, proclamaran a los electos de acuerdo a sus respectivas cartas y otorgaran las credenciales del caso.

Que, atento a lo expresado y de que es imprescindible que el organismo competente se pronuncie sobre la calidad del candidato previamente a su proclamación, vota en el sentido de que se remitan los cómputos numéricos del escrutinio a la Junta Electoral Municipal, que para esta primera elección es la creada por el artículo 296 de la Carta Orgánica Municipal, a los fines de que efectúe la proclamación de acuerdo a los términos de dicha carta orgánica".

LOS CANDIDATOS PRESENTES

Encontrábanse en el recinto los candidatos a senadores señores Amavet y Cassanello; a diputados señores Riolo Visconti, Ocampo, Casañas; los candidatos a concejales señores Ballari, Tonelli, Scarponi, Doldán, Minella, Escarabajal, quienes fueron muy felicitados por los presentes.

Cuando se leyó el nombre del doctor Menchaca y se le proclamó intendente electo, una sostenida salva de aplausos y vivas interrumpió la pausada lectura de los cómputos.

La concurrencia se disgregó casi de inmediato y el público se dirigió hacia el alojamiento del intendente electo.

LOS CANDIDATOS PROCLAMADOS

El secretario doctor Barraguirre leyó los cómputos de las elecciones y de cada candidato, y después procedióse a la proclamación de los que resultaron electos. Son los siguientes:

DEPARTAMENTO LA CAPITAL

Senadores: José J. Amavet, 7748; Carlos Cassanello, 7818 (U. C. R. Menchaquista).

Diputados: Eufemio Riolo Visconti, 7662; Félix Ocampo, 7787; Miguel Casañas, 7681 (U. C. R. Menchaquista).

Intendente: Dr. Manuel J. Menchaca, 8102.

Concejales:

Unión Radical): Heráclito Cabral, 6866; Eradio Doce, 6854; Aurelio Scarponi, 6839; Daniel Testi (h.), 6806; Eleodoro Doldán, 6771.

Unión Cívica Radical (M.): Vicente A. Lupotti, 7137; Isidro M. Ballari, 7154; Benito Tonetta, 7069, [illegible]

Dr. Francisco J. Gschwind, 3485; José Carini, 3518; Andrés V. Mathurin, 3482.

Unión Cívica Radical de Santa Fe: José B. Malenky, 3433; Bartolomé Escarabajal, 3482.

DPTO. GRAL. OBLIGADO

Diputados: Gabino Carnaval (U. C. R. de S. F.), 3711; Arnoldo Castellani (P. D. P.), 3635.

CONSEJEROS ESCOLARES DE ESTA CAPITAL

Primera sección: Guillermo Marchi, José P. Cuello, Srta. Carmen Galli, José G. La Cuevas, Juan Gómez.

Segunda sección: Sixto Bayer, Miguel Narvaiza, Alejandro Giménez, José Roca, Alfonso Durán.

Tercera sección: José A. Brossutti, Juan L. Costa, Napoleón Vadino, Hipólito Marelli, José Cavagna.

Cuarta sección: Felipe Tojeiro, Sabás Freyre, Italo Achinelli, José M. Pujato, Américo Sidoni.

Quinta sección: Antonio Juliá Toirá, José Sierra, Ricardo Cásepa, Guillermo Fetta, Lino Frencia.

Sexta sección: Ramiro Ibáñez, Luis Lluria, Daniel G. Tort, Lorenzo Contini, Pablo Del Mercier.

ACTITUD DE LOS ACTUALES MIEMBROS DEL D. EJECUTIVO

Momentos antes de mediodía concurrió a su despacho el intendente - comisionado, Dr. Conrado Díez Rodríguez, y reunió a sus colaboradores inmediatos con quienes cambió impresiones sobre el giro que ha tomado el asunto de la elección de intendente.

El secretario de Hacienda y Obras Públicas, señor Horacio Rosas Leiva, el secretario y el subsecretario de Gobierno, Higiene y Seguridad, señor A. Echarte [illegible] do y Julián Allendro, así como el secretario privado, señor Adolfo Cagnolatti manifestaron el propósito de renunciar, a fin de que el intendente comisionado acepte sus dimisiones antes de entregar la Municipalidad al intendente electo. El jefe de la Administración de Limpieza señor José Gómez Centeno, que concurrió a las oficinas del D. Ejecutivo, manifestóse dispuesto al mismo temperamento.

En la reunión no se pasó de un cambio de opiniones, en vista de que llegaron versiones según las cuales el asunto de la Intendencia aun no está definitivamente resuelto. El Dr. C. Díez Rodríguez expresó que estaba listo para entregar el gobierno de la comuna al electo que se presente con la documentación respectiva, pero a estar a las versiones de referencia, el punto deberá ser resuelto por el Tribunal Municipal.

Es de advertir que poco antes a las 11.30 horas, fué presentada una nota dirigida al intendente - comisionado, por la Unión Radical que preside el señor J. Leonidas Leguizamón, relacionada con el último acto electoral municipal, y la impugnación de la elección de intendente.

De manera que los miembros actuales del D. Ejecutivo, quedan a la expectativa.

LA CONSTITUCION DEL TRIBUNAL MUNICIPAL

Gestiones de la Unión Radical

Después de conocida la resolución de la Junta Central de Elecciones y de la proclamación de los candidatos que han obtenido el mayor número de votos, los señores J. L. Leguizamón y E. Doce, concurrieron a la Casa de Gobierno, donde se entrevistaron con el Gobernador.

De los datos que hemos recogido, se desprende que los referidos, en representación de la Unión Radical, solicitaron que se resolviera la constitución del Tribunal Municipal para hacer la cuestión pertinente a la residencia o domicilio del intendente electo doctor Manuel J. Menchaca.

El doctor Molinas les informó que tenía conocimiento que el intendente comisionado no había recibido ninguna comunicación de la Junta Central de Elecciones, y que una vez que obraran en poder del referido funcionario las credenciales o comunicaciones respectivas, daríase a conocer las medidas o temperamento adoptado.

La intendencia de Santa Fe

Con la resolución hoy por la Junta Central de Elecciones que, en rigor, sólo tiene a medias el carácter de una proclamación, se ha dado un paso más hacia la definitiva solución del largo y molesto proceso electoral para la intendencia de Santa Fe. Ya dijimos, en diversas oportunidades, que este problema electoral se ha convertido en la más lenta y prolongada carrera de obstáculos de que se tenga memoria en esta provincia. En cuanto se acaba de superar una valla, aparece otra. El complicado mecanismo electoral, puesto en práctica por primera vez, se presta admirablemente a tantas dilaciones con respecto a un asunto que, para la opinión pública, ya está resuelto.

La Junta Central de Elecciones se encontró esta mañana, sin saber si podía o no proclamar al candidato electo y realizó una proclamación a medias. Pues afirma "que dentro de las facultades dadas a esta Junta por la referida ley, que son a la vez obligaciones ineludibles, no le han sido otorgadas las necesarias para juzgar de la habilidad o inhabilidad de los candidatos electos, lo que necesariamente, ha de entenderse así, debe quedar librado a los cuerpos de que haya de formar parte el electo en cada caso y siempre que hubiera ley vigente y que expresamente lo disponga".

Lo cual equivale a decir que la Junta entrega la solución del punto relativo a la habilidad o inhabilidad del candidato electo al Tribunal Municipal que deberá constituirse en adelante. ¿Cuándo se constituirá este cuerpo, parte integrante del poder municipal? ¿Y, después de constituído, cuándo se expedirá en definitiva?

La ciudad tendrá que seguir [illegible]

La ganadería en el Norte

Con motivo de la llegada del ministro de Agricultura

[illegible]

La ley de impuestos al consumo

Un mensaje del Poder Ejecutivo a la Legislatura

[illegible]

No se solucionó el asunto de los ómnibus

[illegible]

Jira del ministro de Agricultura de la Nación

El sábado llegará a esta capital por F. C. Central Argentino

[illegible]

Se pidieron acuerdos para nombramientos, a la Legislatura

Funcionarios designados en el período de receso

[illegible]

Consejo Médico, 1a. Sección

Detención por ejercicio ilegal de la Medicina

[illegible]

Introdúcense modificaciones a la ley de patentes

HA ENVIADO EL P. EJECUTIVO UN PROYECTO A LA LEGISLATURA

En un decreto del P. E., aparecido días atrás, se ha prorrogado hasta el día 30 de junio el pago de los impuestos generales, sin multa; en sus disposiciones están comprendidas las patentes de comercio, viajantes, etc., y se anunciaba el envío a la Legislatura, de un proyecto de modificaciones a la ley de patentes.

Esta mañana ha sido enviado un mensaje y proyecto de ley a la Legislatura; en él dice el P. E. que "la acción del P. E., en lo que se refiere a los procedimientos empleados para asegurar la regular percepción de la renta pública, se ha caracterizado por una extrema tolerancia, compenetrado como está, de la situación difícil que soporta el comercio desde hace algunos años y de los graves perjuicios que se le irrogarían si se hubiera atenido estrictamente a los términos establecidos por las leyes impositivas o se hubiera pretendido hacer efectivo el importe de los impuestos, aumentados con los recargos que las mismas leyes autorizan."

Cita el P. E., las solicitaciones [illegible] mensaje sobre los deudores poco escrupulosos, y luego solicita la concesión de atribuciones que permitan terminar con este estado de cosas y en defensa de los intereses fiscales, incorporando a la Ley de Patentes, las modificaciones contenidas en el proyecto de ley siguiente:

"Art. 1o. — Agrégase al texto de la ley de Patentes, registrada bajo el No. 2208 y modificada por la 2217, las modificaciones siguientes: a) A continuación del artículo 62, artículo nuevo: "Los comerciantes con negocio establecido, que efectúen compras a viajantes, corredores o dependientes de otras casas, están obligados a exigirles la patente que los acredita en su carácter, y serán solidariamente responsables por el importe de la patente y multa en que aquéllos incurrieran al constatarán la infracción."

b) Añadir al artículo 73, el párrafo siguiente: "Incurrirán en la misma penalidad, los vendedores ambulantes de cualquier categoría que sean".

c) a continuación del artículo 74, artículo nuevo: "Queda facultada la Dirección General de Rentas para proceder, con la cooperación policial, a la clausura de los negocios que, debidamente notificados y emplazados, no hubieran regularizado sus deudas por patentes atrasadas, y a los negocios que se establezcan sin haber solicitado clasificación a la oficina correspondiente, si habiendo sido clasificados, dejaren transcurrir más de treinta días sin hacer efectivo el importe de la patente que corresponda."

d) Añadir al artículo 81, el párrafo siguiente: "Tampoco podrán dar entrada, y bajo apercibimiento de las mismas penalidades, a ningún pedido de rubricación de libros de comercio sin que le sea exhibida por el interesado la patente que corresponda al año en curso."

Art. 2o.—Estas disposiciones entrarán en vigencia diez días después de promulgada la presente ley.

Art. 3o. — Queda facultado el P. E. para dar la numeración que corresponda a los artículos después de estos agregados y para reglamentar estas disposiciones."

Notas

La redención del loro

[illegible]

La provisión de la cátedra de Derecho Comercial

Una protesta del Dr. Antonio Ucha

[illegible]

LEGISLATIVAS

Reunión de la C. de Diputados

[illegible]

Las secretarías del Senado

[illegible]

Movimiento administrativo

Licitación de títulos

[illegible]

Viaje del ministro de Instrucción Pública

[illegible]

Los compromisos financieros de la Municipalidad de Santa Fe

[illegible]

CONSEJO DE EDUCACION

Clausura de escuelas

[illegible]

Subprefectura Marítima

ACCIDENTE DE TRABAJO

[illegible]

SE PIDE EL SECUESTRO DE UNA CANOA

[illegible]

MALABRIGO

Se hizo cargo la nueva Comisión de Fomento

[illegible]

La Comisión [illegible]

La nueva Comisión [illegible]

Cena danzante

[illegible]

Una vez finalizado el primer tiempo, comenzó el baile con mucha animación, el que se prolongó hasta las 2 horas.

Consejo Escolar

Según noticias extra-oficiales que tenemos, en la presente semana tomará posesión del gobierno escolar del distrito, el Consejo últimamente electo.

Football

[illegible] ... Lezcano, Cantie y Ferreyra.

El partido se desarrolló en un marco de corrección, siendo la actuación del referee Sr. Grosso, correctísima.

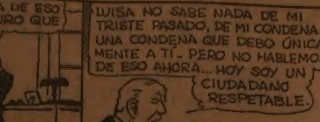
Esperamos que en sucesivas presentaciones, el cuadro local, sometido a un entrenamiento, repita la campaña de anteriores temporadas. — (Corresponsal).

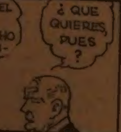
ESCALADA

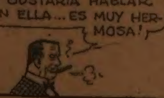
(DPTO. SAN JUSTO)

ENLACE

El 20 del corriente mes será bendecida, en la iglesia de San ..., la unión matrimonial de la señorita Angela Ravelli, con el joven Pedro Pumis, ambos relacionados en nuestro medio. Actuarán como padrinos en la ceremonia religiosa, la señora Adela R. de Operto y el señor Carlos Pu...; del acto civil serán testigos la señora Emilia Pozzi y Victorio Caprio.









LA CONSERVACION DEL MAIZ EN LA CAMPAÑA

Consejos de la Agronomía Regional de Santa Fe

El sistema ideal para la conservación del maíz es, naturalmente, guardarlo en galpones modernos que aseguran la buena condición del fruto, substituyendo en lo posible el uso primitivo de conservar este cereal mediante el sistema de la troje y sobre este particular venimos insistiendo todos los años a efectos de reducir en lo posible las pérdidas que experimenta el maíz cuando es conservado en troje y sobre todo cuando las mismas son deficientemente confeccionadas.

Es necesario que los agricultores se preocupen de conservar en buena forma el maíz cosechado evitando así que sufra avería alguna por exceso de humedad y no vean disminuída su cosecha por falta de previsión indispensable. Pero los agricultores que se ven obligados por razones especiales a conservar el maíz mediante el uso de la troje, es necesario que construyan las mismas tal cual las buenas prácticas lo aconsejan.

En efecto, aparte de ser éste un medio de conservación de maíz bastante rutinario que no asegura la buena condición del grano, hay ciertos agricultores que lo exponen más aún, por construirlas en forma deficientes.

Aún cuando se trata de un sistema de conservación improvisado, las trojes deben ser bien confeccionadas, construyéndolas de forma cilíndrica y no en forma de cono truncado, debiendo ser de una capacidad de más o menos 1.500 bolsas de maíz. La inadecuada obtención; los diámetros desmesuradamente grandes; el fondo impermeable; el contacto de las espigas con el mismo y almacenadas sin estar suficientemente secas, como la falta de ventilación adecuada y la ausencia casi general de cubierturas y sombreros que facilitan la mejor penetración de las aguas de lluvia, como también la invasión de roedores, etc., son causas de grandes pérdidas para el productor y también para la economía del país.

A estos detalles perjudiciales es necesario prestarles el interés debido para corregir estos defectos de construcción, aconsejando a la vez la conveniencia de introducir en las trojes, caños verticales agujereados para que en caso de invasión de gorgojos, alucitas, u otros insectos que atacan el grano, permitan la desinfección del maíz conservado introduciendo bisulfuro de carbono como procedimiento eficacísimo para combatir dichos insectos.

Deben tener de 5 a 8 metros de diámetro y de 5 a 8 metros de altura, formando el armazón con 8 o 10 palos del largo conveniente clavados en el suelo a unos 0.80 centímetros de profundidad y situados de 2 a 2 1/2 metros entre sí y unidos por alambre No. 9, tendidos en líneas paralelas y horizontales de 0.20 a 0.30 centímetros de distancia, de manera que formen un sólido armazón.

Las paredes interiores de la troje deben ir bien forradas con tallos de sorgo, maíz, etc., atados en los mismos alambres y que puedan resistir la presión que ejercerá el maíz.

El piso deberá hacerse con las mismas chalas del maíz, que se colocan en forma abundante para evitar que éste se humedezca mucho, pues el de la base siempre es el que sufre más.

Cargada la troje, hasta la altura de más o menos dos metros se debe de recurrir al empleo de un pequeño cajón o depósito por el que se hacen subir las bolsas a la cincha de un caballo, valiéndose de un sistema de poleas dobles.

Llenada la troje se debe tapar con lonas o chapas de zinc, y en el peor de los casos formar un techo con los mismos tallos secos del maíz, protegiéndolo así de las lluvias, pues de lo contrario, en las trojes sin cubertura alguna las aguas de lluvia penetran sin dificultad humedeciendo el maíz con los perjuicios consiguientes, ya que éste se pudre en más o menos elevada proporción.

Santa Fe, mayo 15 de 1934.

CAYASTACITO

(DPTO. SAN JUSTO)

BAILE SOCIAL

Auspiciado por el Centro Recreativo "Juventud Unida", llevóse a cabo el sábado 12 del corriente un gran baile social en el amplio salón del señor Santiago Sierra, obteniendo gran lucimiento.

Grande fué el número de damas, niñas y jóvenes de nuestra sociedad que se dieron cita a la fiesta social, danzándose hasta horas de la madrugada a los acordes de una excelente orquesta de Santa Fe. Es de esperar que estas reuniones tan gratas se lleven a cabo con más frecuencia, ya que ellas son portadoras de esparcimiento y sana alegría.

DEPORTIVAS

Una gran cantidad de aficionados acudió al field de "Central Cayastacito", donde dirimieron supremacías las primeras divisiones del nombrado club local y Colón, de la vecina localidad de Emilia. A las órdenes del referee santafesino señor Delfor Missy Castillo, los teams se alistaron como sigue:

COLON: Tomás Allasasa; A. Casaglia y A. Giupponi; G. Pastorelli, A. Romeni y T. Borbonogo; H. Palmier, P. Pastorelli, Rodo Palmier, H. Romeni y L. Rossoni.

C. CAYASTACITO: Romero M.; E. Alem y C. Romero; M. Pérez, F. Videla y R. Buffet; T. Olmos, L. Jerez, H. Lazzarini, L. Reynares y J. Reynares.

Desde las primeras acciones se pudo notar la paridad de fuerzas entre los bandos en pugna, sucediéndose avances por igual y lucièndose los componentes de ambos equipos ante el aliciente de sus respectivas barras. El score de cero a cero con que terminó el primer half time, da una idea de lo encarnizado de la lucha. Luego del descanso de práctica, se pasó en movimiento la ball, notándose las mismas características del time inicial. Avances peligrosos de ambos bandos y lucidas intervenciones de las defensas. Situado el juego en el centro del field, el silbato del referee anunció la terminación del partido, con el justo resultado de 0 a 0.

Central jugó un gran match, actuando sus componentes con gran entusiasmo, destacándose de entre ellos el centre half Videla que se constituyó en una barrera infranqueable para las intentonas enemigas y a la vez en un sexto forward. Actuó excelentemente Lucio Reynares por sus jugadas positivas y su dinamismo. Los demás en un mismo plano, y entusiastas, llevados por el mismo afán de triunfo.

A los 20' del 1er. tiempo debió retirarse lesionado el eficiente centro forward Eduardo C. Pérez, entrando en su reemplazo "Parvita" Lazzarini, actuando con eficacia.

El referee señor Delfor Missy Castillo actuó correctamente, aunque justo es destacar que la caballerosidad de los 22 jugadores, facilitó su tarea.

En fin, una fiesta deportiva excelente.

CARRERAS

Llevóse a efecto la anunciada carrera hípica entre los caballos "Moro" del señor Carlos Leduc, y el "Pampa", de don Jaime Riera. Desde los primeros tramos se pudo notar la superioridad del "Moro", quien se impuso por casi un cuerpo de ventaja.

BAILE ANUNCIADO

Patrocinado por el Club Atlético Central Cayastacito, está anunciado un baile social que se llevará a cabo el día jueves 24 del corriente o en su defecto el sábado 2 de junio.

VIAJEROS

A Santa Fe, la señorita Lydia Murillas Reynares.

De ya Emilia, el señor Bartolomé Reig. — (Corresponsal).

FOOTBALL

El C. A. Jorge Newbery, ha concertado un match de football amistoso con el C. Vías y Obras, de la ciudad de Santa Fe, para el próximo domingo 20, en esta localidad. Se espera del club local, una mejor actuación a la del domingo 13 ppdo., el que fué vencido en la localidad de Crespo por el club de ésa, por el abultado score de 7 goals a 2, después de un match de acciones parejas, a pesar de la diferencia en el tanteador.

VIAJEROS

A Córdoba, el señor Aniceto Castillo.

De y a Santa Fe, el señor Juan Gómez.

De Crespo, el señor Juan Quirelli. — (Corresponsal).

TERRITORIO NACIONAL DEL CHACO

Suspensión de empleados de policía

Resolución gubernativa suspendiendo en sus funciones a dos empleados de policía:

"Visto el oficio que antecede de la Jefatura de Policía, solicitando la suspensión en sus funciones del subcomisario don Eduardo F. Dana y meritorio don Ramón López Barreto y recabando a la vez la aprobación de lo resuelto, en cuanto dispone que el señor comisario inspector don Emilio Rodríguez Iturbide se haga cargo de la comisaría de Presidente Roque Sáenz Peña, el gobernador del territorio, resuelve:

1o — Suspender en el ejercicio de sus funciones, al subcomisario de policía don Eduardo E. Dana y meritorio don Ramón López Barreto, hasta tanto se dé término a la substanciación del sumario por homicidio de Teodoro Ramírez, en la persona de José Jiveno Marecos.

2o — Aprobar lo resuelto por la Jefatura de Policía, en cuanto dispone se haga cargo de la comisaría de Presidente Roque Sáenz Peña, el comisario inspector don Emilio Rodríguez Iturbide.

3o — Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Contaduría y archívese."

Suspensión de dos cobradores fiscales

Habiendo comprobado la Gobernación ciertas irregularidades que en el desempeño de sus funciones cometían dos cobradores fiscales, infringiendo disposiciones administrativas que rigen sobre la materia, dictó la siguiente resolución:

"Visto que de la información producida por la Receptoría de Rentas Nacionales de Barranqueras, se desprende que los cobradores fiscales don Miguel Héctor de Bianchetti y don Sirio F. Rojas hacen efectivo el pago de patentes de contribuyentes radicados en sus respectivas zonas, y considerando: Que, aparte de infringir disposiciones administrativas que rigen sobre la materia, constituye dicha actitud una manifiesta irregularidad que los citados funcionarios no pueden ignorar, el gobernador del territorio, resuelve:

1o — Suspéndase por (8) ocho días, a los cobradores fiscales señores Miguel Héctor de Bianchetti y Sirio F. Rojas, por haber percibido sumas de dinero en concepto de patentes nacionales.

2o — Hágase saber con la mayor difusión posible, que los cobradores fiscales no pueden, en ningún caso, percibir sumas de dinero y que sus funciones son las de control y vigilancia de la aplicación de la ley de patentes.

3o — Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro y Boletín Oficial de la Gobernación y orden del día de la Jefatura de Policía, publíquese y archívese."

"El conflicto de los agricultores chaqueños", no es en realidad tal conflicto

Lo que en estos días se denomina "conflicto de los agricultores chaqueños" no es en realidad tal conflicto, pues los agricultores auténticos del Chaco son gente perfectamente bien equilibrada como para evitar conflictos.

Lo que los agricultores quieren, con toda razón, es obtener por su producto lo que en realidad vale al precio del día. Aparentemente, una disparidad de precios desproporcionada, entre diversos lugares del territorio, y entre lo que se paga en algunas provincias vecinas, ha hecho que los colonos se preocupen de investigar las razones de esta anomalía, para poner los remedios necesarios.

Han venido a entrevistar al gobernador, plantadores de algodón de los más diversos puntos del Chaco. Ellos quieren que el gobierno del territorio les ayude a aclarar las cosas y a remediar las que hubiera que remediar. Su actitud ha sido tan sensata, que en realidad cuadra destacarla como única.

El gobernador salió para los centros de esta agitación, que es totalmente pacífica y bien inspirada. Oportunamente se darán a conocer oficialmente los resultados de los trabajos que se están haciendo.

Todo se hace con un sentido notable de colaboración y de orden. Y si en alguna parte ha habido algún exceso, no es atribuible a los agricultores, sino a gente pendenciera que busca la oportunidad o el pretexto para dar rienda suelta a manifestaciones de incultura personal o a torres [illegible] día.

Los colonos del Chaco han hecho la riqueza verdadera y perdurable del mismo. Son los primeros interesados en mantenerla y conservarla; por eso están conduciendo este movimiento de opinión con un buen sentido extraordinario.

Una importante asamblea de agricultores hubo en V. Angela. Presididos por el gobernador, doctor Castells, 1.500 colonos pidieron valorización del algodón

En Villa Angela tuvo lugar el 13 del corriente una imponente reunión de agricultores para cambiar ideas respecto de las medidas a adoptarse en procura de la valorización en las cotizaciones del algodón.

El acto fué presidido por el gobernador del territorio, doctor José C. Castells, quien como se sabe partió el sábado en automóvil.

De la asamblea de referencia da cuenta el siguiente despacho telegráfico que el subcomisario de Villa Angela dirigió hoy al jefe de policía:

"Desde horas nueve a trece, con mil quinientos asistentes y con presencia señor gobernador, realizóse conferencia agricultores que buscan manera de valorizar algodón, la que terminó completo orden."

CALCHAQUI

(DPTO. VERA)

CASAMIENTO

Será realizado el sábado 19 próximo en esta iglesia, el enlace de la señorita Lilia Amelia Erramouspe con el señor Antonio Eugenio Rossetani, pareja vinculada ampliamente a esta ciudad. Con tal motivo, la nueva pareja se verá felicitada de sus numerosas amistades.

HOGAR FELIZ

El hogar de los esposos Noceda-Chávez se ha visto alegrado por el nacimiento de un lindo varoncito.

La señora de Chávez y su nuevo heredero se encuentran bien.

VELADA

Postergóse para el día sábado 26 del corriente, la velada anunciada, patrocinada por el centro recreativo Calchaquí.

FOOTBALL

No obstante la temporada ya avanzada en que nos hallamos, el popular deporte en ésta no da señales de vida, como si nunca hubiera existido; no obstante, hasta hace poco tiempo existieron tres clubs y quedando últimamente de ellos uno solo. ¿Qué se ha hecho de éste?

Habiendo un plantel de buenos jugadores, con los que bien se puede formar dos buenas divisiones, sólo es necesario un poco de actividad de parte de esa Comisión Directiva, levantando así el espíritu deportivo entre los amantes al deporte y los mismos jugadores. — (Corresponsal).

Las gestiones pro - reparación del camino que va de Malabrigo a Berna

Desde Berna (Depto. General Obligado)

Insistimos sobre el punto que comentáramos en oportunidad, con respecto al estado del camino entre Malabrigo a Berna y Reconquista, diremos que se hallan muy adelantadas las gestiones en pro reparación del mismo y en las cuales ha tomado particular interés el Ingeniero de la Dirección General de Vialidad, destacado en esta localidad, señor Hugo Lancellotti, quién ha elevado el informe pertinente, que contiene datos precisos sobre el estado y reparaciones de urgencia que necesita y que entre otras cosas dice: Las últimas lluvias del mes de marzo ppdo. han ocasionado por juicios de consideración especialmente en los terraplenes de acceso a los puentes de los arroyos Malabrigo y Palometa, que requieren una pronta reparación si no se desea ver definitivamente interrumpido el tráfico y la degradación completa de éstas importantes obras que fueron construídas en los años 1920 y 1921, con una inversión aproximada de 150.000 pesos, cuyo importe parcialmente fué imputado a la Ley 10285 y Ley 5315.

Urge pués, que la Dirección General de Vialidad, autorice la iniciación de obras de primera urgencia, aprovechando que actualmente hay cuadrillas camineras que efectúan los trabajos de reparación en el camino de ésta, a El Arazá y La Selva, facilitando de ésta manera su pronto arreglo, que redundaría en beneficio general.

TIRO FEDERAL

Desde hace unos quince días, le fué entregado el armamento al Tiro Federal donde concurren gran número de aficionados a practicar, quienes se muestran satisfechos por el buen estado del armamento, factor principal para la preparación de tiradores, cuya ambición es conseguir colocarse en condiciones de disputar el premio máximo de la Nación, prueba en la que intervinieron el año pasado con poca suerte, es de esperar que en el presente año se vean satisfechos sus anhelos, coronados por el éxito, que desde ya le deseamos.

ACTO RELIGIOSO

En la colonia El Arazá de éste distrito, hoy se llevó a cabo un acto religioso, el cual fué oficiado por el Presbítero José Marozzi de la vecina localidad de Malabrigo, que tuvo sobresalientes contornos, por la gran cantidad de fieles que concurrieron: en el mismo, tomaron la primera comunión una regular cantidad de niños, y finalmente el Presbítero dirigió la palabra exhortándoles a perseverar en la obra iniciada.

CORRESPONSAL

La policía de Guadalupe instruye sumario por hurto

Las autoridades policiales han [illegible] diligencias tendientes a [illegible] todo lo referente a un hurto denunciado por el comerciante César [illegible], quien tiene negocio de [illegible] en calle Las Heras y [illegible]. Manifiesta el comerciante que hoy, a las 10 horas, [illegible] de Lacasa, [illegible] de 12 años, [illegible] al [illegible]. La breve ausencia fué aprovechada por la pequeña para [illegible] el cajón y la [illegible] no [illegible] que la señora del [illegible] [illegible] de observar la maniobra. La señora de Lacasa avisó a la policía y al llegar el oficial de [illegible] y detener a la menor, le encontró $ 4.90 en efectivo, que [illegible] había [illegible] del cajón del mostrador, y dos cajas de polvos. La policía ha comenzado el sumario, informando de lo actuado al juez en turno.

Un niño de 3 años fué mordido por un perro

[illegible] las 10 y 30 horas, personal de la sección cuarta de policía tuvo conocimiento que, poco antes, había sido víctima de los [illegible] de un perro, un niño de tres años de edad, llamado José [illegible], quien vive con sus padres en Corrientes y Bard. Estaña. Iniciadas diligencias se estableció que el pequeño había sido mordido por un can, propiedad de una vecina. La herida es de carácter leve. El niño fué atendido en la A. P., comprobándose que el can no está atacado de hidrofobia.

Lo sorprendieron mientras substraía una cañería de plomo

El agente Saravia, de la seccional primera, logró anoche, a las 21 horas, con la colaboración del empleado de Investigaciones, Martín Pera, la detención de un ratero llamado Isidoro Pina Araujo, quien domiciliase en Boulevard Zavalla y J. J. Paso. Según las autoridades, el agente notó algo extraño en el interior de la finca de calle Juan de Garay 2682, la que está en reparación. Se asomó y sorprendió a un sujeto que utilizando un cortafierros y martillo, iba rompiendo las paredes para sacar la cañería del agua.

Temeroso de que se le fuese a escapar, el agente buscó cooperación comunicándose con el empleado Pera a quien le contó lo que sucedía. Agente y empleado penetraron en la finca logrando así detener al "cañista" que había adelantado bastante en su tarea.

La policía se apoderó de 1 metro y medio de caño de plomo, un cortafierros, un martillo y algunas palanquetas. Tiene conocimiento el juez en turno.

Hurto en jurisdicción de la 4a.

Hoy a las 11 horas, Silvio Escobar, quien vive en Boulevard Zavalla entre 3a. y 4a. Sin Nombre, se presentó a la comisaría 4a. dando cuenta que momentos antes, al regresar a su domicilio, había encontrado la puerta de calle violentada y un baúl con el candado roto.

La persona que tuvo a su cargo la tarea de proceder a Escobar, se llevó ropas diversas, por valor de 15 pesos, y la suma de 4.50 en efectivo. Se averigua.

Dice que le han hurtado la tapa del radiador

El señor Olimpo C. Carmona, quien vive en Necochea 3647, se presentó anoche a la seccional 1a. de policía, dando cuenta que siendo más o menos las 20 horas, dejó estacionado su automóvil chapa 8112, frente al Banco Municipal. La breve ausencia fué aprovechada por sujetos desconocidos, quienes le hurtaron la tapa del radiador, la que estima en 20 pesos. Se averigua.

Fué detenido, esta mañana, un desertor

Poco antes de medio día, los empleados Massei y Mayor, de Investigaciones, detuvieron en cercanías del Mercado Central a un desconocido que dijo llamarse Francisco Demarchi, argentino de 23 años de edad.

Como los empleados no se diesen por satisfechos con las explicaciones del interrogado, debió acompañarlos a la casa central de policía. En la oficina dactiloscópica comprobaron en seguida que el detenido no se llama Demarchi sino Eusebio Valentín Monzón, con captura pendiente por pedido de las autoridades militares. Monzón hace aproximadamente cuatro meses, encontrándose prestando servicios en el Regimiento 12 de Infantería, desertó.

La detención ha sido comunicada al jefe de dicho regimiento.

Lo que se pierde

El señor F. Tuesta, domiciliado en Salta 2861, nos informa que ha extraviado un lápiz de oro con sus iniciales. El señor Tuesta gratificará a la persona que haya encontrado dicho lápiz y quiera entregarlo.

—A las 10 y 30 horas de hoy, Alberto José Pérez, quien vive en San Martín 2830, se presentó a la comisaría de la sección 2a. dando cuenta que no podía precisar en qué circunstancias había extraviado una póliza de empeño, expedida por el Banco Municipal de Préstamos.

La policía averigua.

Cuatro gallinas

Juan Sauril, que vive en calle General López 3178, ha denunciado esta mañana, en la seccional cuarta que, durante la noche, entraron extraños por los fondos de la finca y se llevaron cuatro gallinas. El denunciante no justiprecia lo perdido. Se averigua.

Buscan a Nemesio Escobar

Personas que se domicilian en 4 de Enero 1955, departamento No. 4, nos informan que, desean conocer el paradero del señor Nemesio Escobar, agradeciendo a quienes pudieran facilitar la búsqueda. El nombrado Escobar, que era estudiante de derecho, estuvo detenido en indagación de los sucesos del 29 de diciembre, recuperando después su libertad sin que se haya sabido el rumbo tomado. Si Nemesio Escobar lee estas líneas, hará bien en dar cuenta a la dirección arriba indicada.

TRIBUNALES

LA INVESTIGACION EN SAN URBANO

Ha regresado de San Urbano el procurador general de la Corte, doctor Tiburcio Reyes, y el secretario de actuación, señor Fernando Espinó.

El doctor Reyes conferenció largamente con el presidente de la Suprema Corte de Justicia acerca de la investigación en el juzgado de instrucción seccional de San Urbano. Respecto de las conclusiones y si ha quedado o no terminada, la investigación nada se ha [illegible] oficialmente. El informe del procurador [illegible] informado oficialmente. El informe del procurador no había sido elevado hasta mediodía, a la Suprema Corte de Justicia.

CONMUTACIONES DE PENAS

La Suprema Corte de Justicia elevó ayer a las Cámaras de Apelaciones de Rosario, diversas solicitudes de penados que piden conmutación de sus penas. Una vez que esos tribunales informen, serán elevadas a resolución del Poder Ejecutivo.

MALTRATO A PRESOS

El juez de instrucción, doctor Dana Montaño, está levantando un sumario por denuncias radicadas contra las autoridades de Landeta, departamento San Martín. Las acusan personas que han estado detenidas. Dicen que han sido maltratadas. En su viaje al departamento San Martín, el nombrado magistrado judicial recibió diversas declaraciones para establecer las denuncias.

RECONSTRUCCION DE UN HOMICIDIO

El juez de instrucción, doctor Dana Montaño, se trasladó a Los Cardos, departamento San Martín, practicando la reconstrucción del homicidio en que perdiera la vida el agente Aguirre, muerto por Francisco Lucián, que se encuentra prófugo. Dictó diversas resoluciones para el completo esclarecimiento de este hecho.

COBRO DE PESOS

En el juicio que por cobro de pesos sigue Jesús García contra Isaac Ribeta, el juez en lo civil y comercial de la 1a. nominación, doctor Anadón, secretaría Esquivel, dictó sentencia ordenando llevar adelante la ejecución, con costas. En 200 pesos los honorarios del doctor González Gutiia.

AUTORIZACION

En los autos Mercedes Ritter, el juez de la 1a. nominación, doctor Anadón, secretaría de la Peña, concedió la autorización solicitada para practicar la operación de hipoteca.

DECLARATORIA

En el juicio sucesorio de Luisa Iturraspe de Mosset, el juez de la 2a. nominación, doctor Viñas Balugera, por la secretaría Irigoyen declara herederos a sus hijos Bara, Otilia, Rosa Cristina y Mario Bartolomé Mosset.

INSCRIPCION

En la sumaria información producida a solicitud de Julia Martínez, el juez de la 2a. nominación, secretaría Irigoyen, ordenó la inscripción en el Registro Civil de la partida de la menor Julia Martínez.

LOS BENEFICIOS DE LA LEY DE MORATORIA

En la ejecución hipotecaria iniciada por Pedro Hilger contra Catalina Pirola de Maine, dictó resolución el juez en lo civil y comercial de la 2a. nominación, doctor Viñas Balugera, secretaría Irigoyen. Hace lugar a la suspensión de esta ejecución hipotecaria, teniendo a la ejecutada como acogida al beneficio de la prórroga que consagra la ley 11.741 en sus artículos 1o. y 4o., debiendo a sus efectos satisfacer las costas del juicio.

AUTORIZACION

En el sucesorio de Miguel Cánepa, el juez de la 2a. nominación, doctor Viñas Balugera, secretaría Béguelin, concedió la autorización solicitada por el administrador para que perciba de José Gasser la suma de 675 pesos que corresponden a los intereses hipotecarios que adeuda el nombrado Gasser por el semestre que corre desde el 7 de octubre del año pasado al 7 de abril del año en curso.

SUCESORIO

En el juicio sucesorio de Eusebio Cassini, ha dictado resolución el juez de la 3a. nominación, doctor Ferrer, secretaría Ferreira, declarando herederos a su esposa Catalina Cané de Cassini y a sus hijos Juan Miguel, Miguel, Juan Bautista, Dominga Clara, María Adelaida, Teresa Bárbara y Santiago Cassini.

INSCRIPCION DE DOMINIO

En el sucesorio de Domingo Gallino y Elvira Gallino, el juez en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación, doctor Ferrer, secretaría Passeggi, dictó resolución ordenando la inscripción del dominio del inmueble a nombre de los herederos declarados.

DILIGENCIAMIENTO DE EXHORTO

En el exhorto remitido por el juez de Comercio de la capital de la República, doctor Franklin Barroetaveña, en el juicio seguido por Natalia Contreras de Duboulay contra la Compañía El Sol de Canadá, sobre cobro de pesos, se ha pronunciado el juez de la tercera nominación doctor Ferrer, secretaría Passeggi. Hace lugar al diligenciamiento del exhorto.

En consecuencia, se declara incompetente para entender en los autos principales y ordena remitir los mismos al juez exhortante, con nota. Establece que se trata de una acción personal; que las partes no han constituído domicilio especial para cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato, por lo que procede el fuero general determinado por el domicilio de la demandada; que la propia actora, por intermedio de su apoderado, manifiesta su conformidad con la remisión de los autos al juez exhortante.

Los bienes de una sucesión

En el sucesorio de Petrona Imelda Torregrosa, el juez en lo civil y comercial de la 2a. nominación, doctor Viñas Balugera, secretaría Béguelin, dictó auto confirmando en todas sus partes el testamento de la causante declarando herederos a la señorita Juana Luna y al Hospital de Caridad de Santa Fe. El testamento declara que no tiene herederos, dejando a la señorita Luna la casa habitación de la calle San Jerónimo 3033 al 3037 de esta ciudad, sus alhajas, muebles, enseres y útiles, la casa habitación de calle San Jerónimo esquina Salta Nos. 2204 y 2200 al Hospital de Caridad, que debe ser entregada a la Sociedad de Beneficencia que lo administra para que la venda en un plazo no mayor de cinco años o la administre durante ese tiempo y con el producido, pagados todos los gastos, proceda en seguida a la construcción de un pabellón o sala para enfermos a la memoria de sus finados padres y de la testadora; la casa habitación de la calle Salta 2156, entre San Jerónimo y San Martín, será vendida y, pagados todos los gastos de enfermedad de la testadora, se distribuirá así el producido: $ 30.000 manda y dispone se instituya una capellanía en la iglesia Matriz de esta ciudad, cuyo servicio religioso se hará en el altar del Corazón de Jesús, debiendo rezarse mensualmente misa a las 8, aplicada a la memoria de sus señores padres Marciano Torregrosa y Petrona Iglesia y de su madrastra Magdalena Santa Cruz, y en el aniversario del deceso de la testadora misma gregorianas a la memoria de las tres personas, para lo cual deberán depositarse 30.000 pesos en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del obispo.

DEMANDA POR DAÑOS Y PERJUICIOS RECHAZADA POR FALTA DE PRUEBAS

En el juicio seguido por Servando Ahumada contra L. Dreyfus y C. Ltda. sobre daños y perjuicios por accidente de trabajo, dictó sentencia el juez en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación, doctor Ferrer, secretaría Ferreyra. Rechaza la demanda por improbada, con costas. En $ 220 los honorarios del doctor Manuel Mántaras. El juez estudia todas las cuestiones planteadas en este litigio. El actor, dice, fundó la acción en que desde hace cuatro años y hasta el 1o. de junio de 1933 trabajó en la casa de la firma demandada como peón, que el día 11 del citado, estando trabajando en el transporte del algodón, accidentalmente se produjo una lesión de importancia en la mano derecha, por lo cual abandonó el trabajo; que ha perdido su capacidad funcional el dedo índice de la mano derecha; que sus patrones son responsables de este accidente, y de conformidad a los artículos 1, 2, 3 y 5 de la ley 9688, que la indemnización que le corresponde se encuentra determinada en el artículo 8, inciso c) de la citada ley, y en el art. 59 del decreto reglamentario; que el sueldo que percibía era de ocho pesos diarios, y le correspondía una indemnización de $ 1.920. Pedía fuera condenado al pago la demandada, con costas.

El doctor Ferrer hace un detenido estudio de todas las constancias y las pruebas. La demandada negó los hechos, negó que el obrero actor padezca de lesión funcional en el dedo índice de la mano derecha. Sostuvo que el actor es uno de los obreros que por medios ignorados se producen deformaciones en las manos donde sufren levísimos accidentes provocados y luego reclaman indemnización por incapacidad permanente. Abierto el juicio a prueba, las partes no obstante haber ofrecido, no producen prueba alguna; que clausurado el término probatorio, sólo informa la demandada. Y, finaliza, considerando que la sociedad negó los hechos aducidos por el obrero Servando Ahumada, que el actor correspondía acreditar el hecho del accidente y la incapacidad funcional producida en el dedo índice de su mano derecha. Nada de eso ha probado, pues a pesar de haber ofrecido prueba testimonial y pericial, éstas no fueron verificadas. Por ello se impone el rechazo.

AUTO DE PRISION

El juez de instrucción doctor Palamedi, secretaría Christensen, dictó auto de prisión contra Carlos Rufino Flores, por hurto; Carlos Ramírez y Juan José Núñez, encubridores de hurto; Juan B. Tardivo, lesiones; Eduardo Martín, por agresión, y contra Juan Francisco Ceballos o Valdez, lesiones.

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA 1a. SECCION

(Juez Dr. Cibils, Secr. E. Meyer)

Israel Rosinsky contra Pedro Garramuño, sobre desalojo: Se condena al demandado al desalojo de la finca objeto de esta litis, dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública, si así no lo hiciere, con costas.

—Banco Español del Río de la Plata contra J. M. G., sobre cobro ejecutivo de pesos: Se manda llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo en cuarenta pesos los honorarios del doctor Barraguirre y en veinte los que corresponden al procurador de la Peña.

—Cisto Galán contra F. P., sobre desalojo: Se condena al demandado al desalojo de la pieza objeto de esta demanda, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública si así no lo hiciere, con costas.

—Nello Dibernardini contra G. A., sobre desalojo: Se condena al demandado al desalojo de la finca, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública si así no lo hiciere, con costas.

—Augusto Daulon contra D. C., cobro de pesos: Se resuelve: Condenar al demandado a pagar al actor, dentro de diez días, la suma reclamada y sus intereses, con costas.

—Miguel J. Hadad contra V. C., sobre desalojo: Se condena al demandado al desalojo del inmueble objeto de la demanda, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública si así no lo hiciere, con costas.

—Dictáronse también resoluciones en los siguientes juicios de carácter ejecutivo, mandándose llevar adelante la ejecución, con costas.

—Vicente [illegible] contra J. E.; Juana Yucci contra A. M. de M.; Luisa A. H. de Joris contra J. L. P.; Wolfey y Cía. contra S. J. N.; Guillermo Paravan contra D. M.; Banco Municipal contra N. B. y J. T.; Enrique Cingolani contra L. y S. S.

El comercio en la ciudad y campaña

Sorteo en una quiebra

En la quiebra del comerciante Demetrio Jordán, de esta plaza, se sorteó contador a Carlos J. Savioni, quien debe comparecer a aceptar el cargo. El juez de la 1a. nominación, secretaría de la Peña, en esta quiebra revocó, por contrario imperio, la parte del decreto que intimaba la publicación de edictos.

Nombramiento de liquidador

En la quiebra de Filomena Chiavassa, el juez de la 3a. nominación doctor Ferrer, secretaría Ferreira, dictó resolución. Nombra liquidador de esta falencia al Banco de la Nación Argentina, casa Rafaela, previa aceptación del cargo en cualquier día y hora de audiencia. Los autos deberán permanecer en secretaría por el término de cinco días, a los fines del artículo 94 de la ley de quiebras No. 11719.

COMERCIAL

AVISO A MI NUMEROSA CLIENTELA Y al público en general, que he trasladado mi negocio y taller de reparaciones de instrumentos musicales y afinaciones, a la calle 1a. Junta N. 2711, donde atenderé toda compostura y pedido de afinaciones a domicilio, trabajo que practico con toda competencia, desde 25 años atrás en la ciudad de Santa Fe. [illegible]

FACULTAD DE C. JURIDICAS Y SOCIALES

SANTA FE

Concurso para la provisión de cátedras titulares

Por resolución del Delegado de la Intervención Nacional, llámase a concurso de títulos y antecedentes para la provisión de las cátedras titulares de Derecho [illegible], Derecho comercial argentino 1a. parte y Práctica notarial de [illegible].

Los interesados deberán presentar solicitud en los formularios que proporciona la secretaría. El plazo para la inscripción vence el lunes 28 de mayo a las 19 horas. — EL SECRETARIO.

Universidad Nacional del Litoral

FACULTAD DE QUIMICA INDUSTRIAL Y AGRICOLA

Concurso para proveer la cátedra titular de Mecanismos y Construcciones

Atento a lo dispuesto por el señor Interventor Nacional, llámase a Concurso de títulos y antecedentes para proveer de profesor titular la cátedra de Mecanismos y Construcciones.

La documentación será recibida en la secretaría de la Facultad hasta el día 19 del corriente mes.

Para mayores informaciones dirigirse a la secretaría de la misma, Junín 2850, Santa Fe.

Carlos A. Nikllson, Delegado Interventor. — Mario Schiavazzo, Secretario.